

Proceso: Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Oscar Mauricio Martínez Guevara
María Camila Martínez Padilla
Demandado: Jean Piero Camacho Vesga y Emérita Vesga Luque
Radicado: 6875531030012020-00072-00
Auto pone en conocimiento



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ingresa al Despacho el 29 de marzo de 2022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En el proceso de la referencia, se advierte que en respuesta al Oficio No. 0132 de fecha 07/03/2022, emanado de este juzgado; el día 28/03/2022, se recibe mensaje de datos procedente de la *OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL SOCORRO – SANTANDER*, mediante el cual, informa al Despacho: “me permito informar que el documento de la referencia, radicado en esta oficina el día 09 de marzo de 2022, bajo el Turno 2022-1175 fue debidamente registrado en el folio de matrícula N° 321-2127, 321-16766 y 321-25602.” *(Sic)*¹. Así mismo, allega en adjunto los certificados de libertad y tradición de las matriculas enunciadas.

Por lo anterior, este Despacho dispondrá que aquella comunicación, sea conocida por la parte demandante; para lo de su interés.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, los documentos digitales allegados por parte de la ORIP del Socorro (S), contenidos en el archivo: -PDF No. 0016-; conforme a lo indicado en esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CTR.

LA JUEZ,

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

¹ PDF No. 0016 RESPUESTA OFICIO N° 0132 O.R.I.P. SOCORRO -alojado en- Carpeta Digital: 0002 MEDIDAS CAUTELARES.

Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc0e0c2514339056c797d9d770e9183475ebabcc5465746eb9016ef4ed4c6cff**

Documento generado en 31/03/2022 12:07:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>